

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 006971

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

17 NOV. 2023

Visto el expediente N° 2994062 y 2987769, registro N° 4877432 y 4865438, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01656-2015, 002626-2019, 001877-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (12) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 01656-2015, de fecha 03 de marzo del 2015, se resuelve: DESIGNAR a don Mauro Julián HUAMAN CASTILLO, como SUB DIRECTOR IE., por un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, en el cargo de SUB DIRECTOR del EBA Luis Fabio Xammar Jurado.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 02626 de fecha 01 de abril del 2019, se resuelve RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo de Sub director del CEBA Luis Fabio Xammar Jurado a don Mauro Julián HUAMAN CASTILLO, a partir de 01 de marzo del 2019.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001877-2023 de fecha 08 de marzo del 2023 se resuelve AMPLIAR la vigencia de la designación a don: Mauro Julián HUAMAN CASTILLO, en el cargo de SUB Director del EBA Don José de San Martín. partir del 01 de marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo.

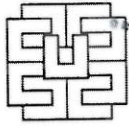
Que, el numeral 7.7 de la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, establece "el postulante que se encuentre ejerciendo el cargo Jerárquico en IE o cargo directivo en IE, UGEL o DREL, o el cargo de Especialista de Educación en UGEL o DREL, que cumpla con los requisitos establecidos en la siguiente norma Técnica y resulte ganador del concurso, deberá presentar su renuncia antes de la emisión de la resolución de Designación y ser ubicado en el cargo de profesor, toda vez que dichas plazas no se reservan";

Que, a través del expediente N° 2994062 de fecha 13 de noviembre del 2023, presentado por el Lic. Mauro Julián HUAMAN CASTILLO presenta renuncia al cargo de sub director del EBA Generalísimo Don José de San Martín, con vigencia a partir del 31 de diciembre del 2023.

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3594-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre del 2023, presentada por don: Mauro Julián HUAMAN CASTILLO, a la Resolución Directoral 09 N° 1877-2023, que resuelve ampliar la vigencia de la designación al cargo de Sub Director del EBA Generalísimo Don José de San Martín, en el código de plaza N° 121181311016, en merito a la Resolución Viceministerial N° 166-2022-Minedu y a los expediente N° 2987769-2994062-2023.**

**ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

